de la misma los seis fusiles q̃ hizo executar
esta dha Vª para los seis soldados con q̃
a servido a esta Provª durante las mi
licias q̃ an asistido en las Plazas de Sn
Sebastian y Fuenterravia los quatro de ellos
con sus Correas, y los dos restan sin
ellas aunq̃ con sus llaves y sortijas en
sus cajas Baynas
teras - Seis Bayonetas, con sus Car
tucheras, polborines, y Correas trata
bles, y cuerbos de Baqueta, de todos los
quales se dio por entregado el dho Bero
iz y se obliga en forma de tratar los Vie
nes en deposito Interino q̃ esta Re
Villa se los pida, y entonces de restitui
los conforme los recive de q̃ otorga Car
ta de Deposito en forma y firmo Juntam.te con dhos Alde y en fee de todo

Yo el esno =
Aristimuño

Pedro Ygn.o de Veroiz

Juan Bautista Lirimo



En once de Septiem.re de mil setecientos y quarenta y uno
ante los ss.es Alde y demas Capitulares se le entregaron a
thomas de Irimo Sindico Pror de esta Vª de Cegama
seis fusiles con sus frascos y Bayonetas, seis Cartuche-
ras, quatro Biricas, y de los dhos seis fusiles dos con sus
Correas solam.te pero los Polborines y Cartucheras con
sus Correas, y se dio por Entregado de ellos, de
que doy fee y firme; obligandose a su debolucion
conforme a dro siempre q̃ se le mandare por esta
dha Villa, por ser de ella dhos fusiles y demas q̃ que
da expresado =

Yrimo